



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2015/MVES

Villa El Salvador, 26 de junio del 2015

VISTO: La propuesta de Convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

POR CUANTO: El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la propuesta de Convenio tiene por objeto establecer condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, para la transferencia de recursos aprobada por Decreto Supremo, verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio para la ejecución de Proyectos, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 9°, numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales";

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal aprobó por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CELEBRACIÓN del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR, para el financiamiento del siguiente Proyecto de Inversión Pública:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	MONTO DE INVERSION	25% (APORTE DE LA MUNICIPALIDAD)	75 % (APORTE DEL MINISTERIO)
1	"MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 08 SECTOR 01, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA"	211295	S/. 2.265.911,24	S/. 566.477,81	S/. 1.699.433,43

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde la suscripción del Convenio De Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para la ejecución del proyecto detallado en el artículo precedente del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Proyectos y Obras Públicas, la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y la Unidad de Programación e Inversiones, se constituyan en los órganos encargados de cautelar el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal aprobó por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la necesidad prioritaria de llevar adelante el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio de la Asociación de Vivienda Villa Jesús del Distrito de Villa El Salvador, conforme a los argumentos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el procedimiento señalado en el artículo precedente se adecúe estrictamente a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA que Aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano conjuntamente con la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y a la Gerencia Municipal la supervisión

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Inigo Heralta
GUIDO INIGO HERALTA
ALCALDE